



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

PERSONAL

Expte. 16/2018

Objeto: Creación de bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de monitores de actividades juveniles.

ASUNTO.- Anuncio aprobación LISTA PROVISIONAL de admitidos y excluidos.

ANUNCIO

Mediante Decreto número 744/2018, de fecha 12 de junio, la Concejal de Hacienda y Régimen Interior ha adoptado una resolución que resulta del siguiente contenido (con exclusión de datos personales):

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias relativas al procedimiento de referencia.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de la Concejal de Hacienda y Régimen Interior número 701/2018, de 2 de mayo y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto número 566/2015, de 16 de junio,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en relación con la bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de monitores de actividades juveniles:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI
03861733X
03915090F
03936471K
70355991A
70356895X
70358287E
70360735D

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	CAUSA DE EXCLUSION
03911348Z	A
03924884A	A
03925879D	A Y B
03928090N	A
03931616L	B
03939627A	A
03962575C	A
15501537C	B
32683493X	B





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

47541399P	A
50857852E	B
70348902K	B
70354219W	A
70356774G	A Y B
70358577J	A
70358578Z	A
70358794T	A
70358798G	A
70359500Q	A

MOTIVOS DE EXCLUSION

A: NO PRESENTA CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES EXIGIDO POR LA CONVOCATORIA.

B: NO PRESENTE TITULO DE MONITOR/A DE ACTIVIDADES JUVENILES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EXIGIDO POR LA CONVOCATORIA.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la respectiva resolución, para subsanar los defectos que hayan originado su exclusión.

TERCERO.- Publicar la presente relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios, con la debida protección de datos personales, advirtiendo que el mismo es un acto de trámite y como tal no procede interposición de recurso alguno contra él. No obstante, contra las resoluciones y actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fin del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

La fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, se publicará junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos.

En consecuencia, los interesados podrán subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, del 15 al 19 de junio de 2018, ambos días incluidos.

En Fuensalida, a 14 de junio de 2018

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo: Margarita Ruiz Pavón

